

0736

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <i>ANIL/Corazón de Todos</i>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	02

Los Patios, 29 de octubre de 2025

Doctor

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES

Gerente

ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS

Los Patios

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, estudio previo de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, específicamente de un **INGENIERO EN SISTEMAS** para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS**. En cumplimiento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Artículo 2 del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021 y la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, por medio de los cuales se adoptaron, respectivamente, Estatuto y Manual de Contratación para la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993 para las Empresas Sociales del Estado, detallándolo de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El derecho a la salud se consagró de forma expresa en los artículos 44 y 49 de nuestra actual carta fundamental.

La **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** es una entidad de naturaleza pública, descentralizada, de orden municipal sometida al régimen propio de las empresas sociales del estado, domiciliada en el municipio de Los Patios. Su propósito fundamental es el de prestar servicios de salud de baja complejidad a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios, Norte de Santander con calidad, oportunidad y eficacia.

La E.S.E. tiene como misión la de ser una institución comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de los patienses mediante la prestación de servicios de salud enfocados en la promoción del bienestar y la prevención de la enfermedad y fundados en los principios de humanización y calidad en la atención, a través de personal idóneo con actitud de servicio.

Conforme a lo señalado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación, la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS** se cife, de manera general, a las normas del derecho privado, no obstante lo cual conserva la facultad de aplicar las cláusulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios generales de la función y la contratación pública.

El contrato que se suscriba será el de un contrato de prestación de servicios profesionales, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen. En las materias no reguladas en dichas leyes, las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <i>LA VIVIENDA / Corazón de Todos</i>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	02

servicios hospitalarios que tenga habilitado la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS y lograr preservar el bienestar y salud de sus usuarios.

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS EN CONDICION DE INGENIERO DE SISTEMAS PARA EL APOYO EN EL AREA DE SISTEMAS DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CUIDANDOTE EN CASA

CONDICIONES DEL CONTRATO

En aras de cumplir con los fines mencionados, es indispensable la contratación a través de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, los siguientes:

PLAZO	DOS (02) MESES
LUGAR DE EJECUCION	E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS y/o en cualquiera de sus IPS satélites, sujeto a la programación mensual que para el efecto establezca la E.S.E HOSPITAL.
VALOR TOTAL	(\$5.600.000,00) CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el líder del servicio en caso necesario, cuenta de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.
CODIGO UNSPSC	93151507 PROCEDIMIENTOS O SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CODIGO DANE	

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el artículo **15, numerales 3** del Acuerdo 003 del 6 de abril de 2021, por medio del cual se deroga el del Acuerdo 005 del 3 de junio de 2014 y se expide un nuevo Estatuto Contractual y el artículo 39 la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021 manual de contratación para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, se establece que la modalidad de selección es la CONTRATACION DIRECTA, por la naturaleza del contrato.

Con el presente estudio se determinó que la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, debe contratar por la modalidad de contratación directa, un contrato de prestación de servicios, dadas las características del objeto del contrato, circunstancias del servicio y las calidades del contratista, sin consideración a la cuantía.

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <i>IAWMI</i> <i>Corazón de Todos</i>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	02

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro del rubro De Servicios Profesionales 2.1.2.02.02.008.08.01 correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2025

Estos servicios de PERSONAL ADMINISTRATIVO no están sometidos a ningún tipo de tarifas de precios, y dependen de variables que en todos los casos no están sujetas a las mismas condiciones. Teniendo en cuenta que la persona a contratar satisfaga la necesidad del servicio.

El contrato para suscribir corresponde a **UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERO EN SISTEMAS**, debiendo tener presente que, en nuestro ordenamiento jurídico, se encuentra el reconocimiento jurídico y protección del ejercicio de las actividades propias de las profesiones, entendiéndose el ejercicio de una actividad personal en la que impera el aporte intelectual, el conocimiento y la técnica.

Se tiene en cuenta para determinar el valor estimado del contrato las calidades del personal a contratar que dependen precisamente de la capacidad del **OFERENTE**, para ejecutar el objeto del contrato, su idoneidad, preparación académica y experiencia, durante toda su vida, siendo una de las características de la escogencia del contratista, su intuición personal, incluso se considera no será necesario obtener previamente varias ofertas, sin vulnerar con ello ningún principio de la función pública.

Sin embargo, se tienen en cuenta para la presente contratación:

VALORES HISTÓRICOS: De la contratación de personal ADMINISTRATIVO de la vigencia anterior, respecto a contrataciones similares y se realiza un incremento de acuerdo a la capacidad presupuestal de la institución, de acuerdo al IPC decretado por el gobierno nacional para la vigencia.

PRESUPUESTO OFICIAL. El conocimiento de los valores históricos da como resultado el siguiente presupuesto oficial CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.600.000,000)

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No.001079 DEL 29/10/2025

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del contrato que de él se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR DEL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD
Incumplimiento en los términos de prestación del servicio	Alta (4)	Moderada (2)	8 (Alto)	x	
Errores en la gestión de documentación	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Retrasos en la entrega de la información	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	
Problemas con la comunicación interna	Media (3)	Moderada (2)	6 (Moderado)	x	x
Modificaciones en el contrato debido a cambios en las necesidades del evento	Insignificante (1)	Frecuente (3)	3 (Bajo)	x	

 HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	FT-GC-04
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN	02

Fuerza mayor o caso fortuito	Alta (4)	Menor (1)	4 (Moderado)	x	x
------------------------------	----------	-----------	--------------	---	---

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos: **De Cumplimiento del Contrato:** Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato, la que deberá amparar el término de duración del contrato y seis meses más **PARAGRAFO 1:** En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA** deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución del contrato, según el caso. Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

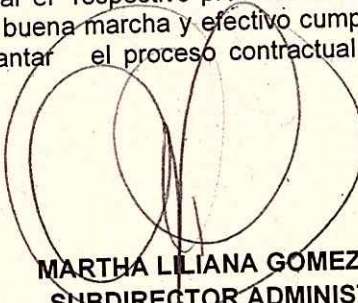
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, ejercerá la supervisión, el control y la vigilancia de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios a través de la Subdirección Administrativa con el apoyo profesional que se requiera.

El Contratista debe acatar las observaciones que le imparta el supervisor.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para **CONTRATAR SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS**, para ejecutar y desarrollar procesos y procedimientos de **INGENIERO EN SISTEMAS** que necesite la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el Municipio de Los Patios.


MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO